

**TRIGÉSIMA SEXTA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE AMACUECA, JALISCO. 2015 – 2018.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**ACTA NÚMERO 36 TREINTA Y SEIS.-** En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 27 veintiocho de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal, los integrantes de éste H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacueca, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número 01 uno, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados. **El C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa;** Buenos días, permitiéndome dar lectura al Orden del Día, mismo que contiene los puntos siguientes:-----  
**PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de quorum legal y apertura de la Sesión.-----  
**SEGUNDO.-** Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.-----  
**TERCERO.-** Creación del Gabinete Municipal de Prevención del Delito.---  
**CUARTO.-** Asuntos Varios.-----  
**QUINTO.-** Clausura de la Sesión.-----

En el desahogo del **Primero Punto** del Orden del día, **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Buen día, como primer punto se tiene el pase de lista de asistencia, se encuentran presentes; C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela, C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia, C. Regidores C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz, María Gabriela Elizondo Navarro, María Francisca Meza Barragán, Profesor Vidal Meza Meza, Heriberto Cedano Cruz, Alfredo de la Torre Herrera, Lic. Oscar Rodríguez Marcial, Roberto Díaz Orduñez, José Salvador Pinto Quintero. Se hace constar la asistencia de 11 once integrantes de éste Ayuntamiento, certificando la existencia de quorum legal para celebrar la presente Sesión. **C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Integrado éste Ayuntamiento, se declara formalmente instalada la presente Sesión, y **validos todos los acuerdos que en ella se tomen.** **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Continuando con el desahogo del **Punto número dos** del Orden del día, se pone a su consideración, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo favor de levantar la mano...Con 11 once votos a favor, se declara aprobado por **Unanimidad** de votos.-----

En el **Tercer Punto** del orden del Día, el Presidente Municipal, Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela: hago de su conocimiento que a solicitud del Consejo Estatal de Prevención Social de Jalisco, es necesario conformar un Gabinete de Prevención Social en el Municipio, esto a consideración de los siguiente: La nueva Política Pública de Prevención Social plantea nuevos escenarios y retos: dirigidos a la atención de causas (factores de riesgo) y no de efectos con las perspectiva de Seguridad Ciudadana, Equidad de Género y Derechos Humanos. El punto de convergencia para estudio y atención de la Prevención Social es el territorio Municipal, es donde se originan y desarrollan complejas y multidimensionales problemáticas y se

manifiestan los efectos no deseados de las de Violencias y Delincuencia. Para realizar las acciones de Prevención Social es necesario contar con Gabinetes Municipales que organicen y articulen la participación de todos los actores institucionales y sociales, realicen la alineación de capacidades, focalicen y jerarquicen las problemáticas y finalmente contar con evaluación participativa de resultados. Con esta estrategia, se busca dotar de pluralidad y representatividad de participación de todos los actores en el Municipio, considerando la inclusión y participación de áreas y departamentos del Ayuntamiento, organizaciones públicas, privadas a nivel municipal y la Sociedad Civil Organizada, con la finalidad de atender de forma permanente, especializada e integral. Con ello se cubrirán las funciones sustantivas el diseño, promoción, instrumentación, coordinación y evaluación de la política pública y el programa Municipal de Prevención Social. Siendo además el organismo que facilite la correcta y eficaz interacción entre los tres diferentes órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada que se refleje en resultados tangibles en la construcción de nuevas dinámicas sociales, entornos libres de violencias y delincuencia que propicien una mejor y pacífica convivencia social. Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 y 17 de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículo 10 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, artículo 1, 3, 4 frac. IV, 13, 14, 15, 17 y 23 de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco y demás ordenamientos jurídicos aplicables. **OBJETIVOS:**

**Objetivo General.-** Definir las directrices organizacionales que faciliten a los Municipios la integración y operación de Gabinetes Municipales intersectoriales que permitan asegurar la adecuada vinculación y la coordinación entre las distintas áreas y actores involucrados en la atención de factores de riesgo que generan violencia y delincuencia presentes en el territorio Municipal. **Objetivos Específicos.- A)** Precisar las atribuciones y responsabilidades que establece el marco legal a los Gabinetes Municipales de Prevención Social para planear, facilitar, articular, comunicar y evaluar las actividades de Prevención Social de las Violencias y Delincuencias. **B)** Definir el esquema de organización para integrar a los actores institucionales, sociales, académicos y del sector privado claves en el Gabinete Municipal.

### **INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL GABINETE MUNICIPAL.**

Por las funciones relativas con la Prevención Social, se considera conveniente integrar al Gabinete Municipal a través de sus titulares y/o representantes designados de manera oficial con las siguientes áreas o departamentos del Municipio:

- Presidente Municipal y/o Síndico.
- Área de Regiduría
- Área de Prevención Social o con funciones afines.
- Área de Participación Ciudadana.
- Área de Desarrollo Social.
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).
- Instituto Municipal de la Mujer.
- Área de Salud.
- Área de Educación.
- Área de Deporte.

- Instituto Municipal de la Juventud.
- Comisaria o Dirección de Seguridad Pública.
- Área de Obras públicas.
- Instituciones Educativas (Públicas y Privadas)
- Sector empresarial.
- Representante del Sector Obrero y Campesino.
- Asociaciones Civiles y Vecinales.
- Líderes Comunitarios.
- Todos aquellos que trabajen a favor de la Prevención Social en el municipio.
- \*Los cargos desempeñados en el Gabinete Municipal serán honoríficos y por lo tanto no remunerados

**FUNCIONES DEL GABINETE MUNICIPAL.-** El Gabinete Municipal será presidido por: 1) Un Coordinador General. 2) Un Secretario Técnico. 3) Comisiones que se consideren pertinentes. **El Coordinador General:** Estará a cargo del Presidente Municipal o por la persona designada oficialmente por éste para el desempeño y seguimiento de las funciones: A) Emitir los oficios de invitación para las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. B) Presidir las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. C) Representar al Gabinete Municipal en eventos, gestiones y reuniones. Informar los avances de los proyectos, programas y actividades que se realicen. Realizar el papel de moderador en las reuniones del Gabinete Municipal. Cuando en las sesiones se encuentre ausente el Coordinador General, podrá ser sustituido por la persona que él designe mediante oficio. **Secretario Técnico:** En la Primera Sesión Ordinaria del Gabinete Municipal se someterá a votación de los integrantes, la designación del Secretario Técnico, quien será elegido por la mayoría y a plena aceptación del representante propuesto, teniendo a su cargo las siguientes funciones: Establecer la logística necesaria para el desarrollo de las reuniones. Elaborar la Minuta de cada reunión de trabajo. Realizar las gestiones con las personas o instituciones que correspondan para el seguimiento de los acuerdos tomados en cada reunión. Concentrar la información y documentación que se desprenda de las reuniones, proyectos y acciones del Gabinete Municipal. Notificar a los demás miembros el cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos concertados en las reuniones, así como los motivos para que en su caso, se puedan plantear nuevas estrategias. **Funciones básica para el Gabinete Municipal:** Alinear la Política Municipal de Prevención Social y las acciones que de ella se deriven al Marco Legal y Normativo Federal, Estatal y Municipal. Realizar Diagnósticos participativos que permitan focalizar las problemáticas específicas de violencias y delincuencias presentes en el territorio Municipal (prioritariamente en poblaciones de: niñas, niños, adolescentes, Mujeres, adultos, migrantes, población penitenciaria y adultos mayores). Capacitar a la ciudadanía con programas que les faciliten la implementación de acciones específicas para el empoderamiento de su comunidad, en base a diagnósticos focalizados. Instrumentar mecanismo que proporcionen a la ciudadanía información de los programas de Prevención Social. Promover la vinculación con organizaciones académicas, empresariales y sociales, para el análisis, construcción, articulación e implementación de programas, proyectos y políticas de Prevención Social en el Municipio. Fomentar los valores cívicos y éticos para el fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad, respeto a los Derechos Humanos, promoviendo una sana convivencia.

*Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, A 27 veintisiete de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2015-2018.*

Evaluar y dar seguimiento a las acciones y programas implementados. Sistematizar las tareas referentes a la prevención de conductas antisociales con base en experiencias exitosas, para diseñar y desarrollar programas y acciones eficientes. Optimizar o destinar recursos, humanos, materiales o económicos para la implementación de proyectos específicos en materia de prevención social. Proponer la inclusión de actividades de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Plan de Desarrollo Municipal. Organizar y participar en espacios de intercambio de experiencias, tales como congresos, foros y seminarios, para generar mayor conocimiento en la prevención de las conductas antisociales. Disponer de mecanismos coordinados a través de las áreas y organismos que conforman el Gabinete Municipal para la detección, canalización, atención y seguimiento de casos específicos de Violencias y Delincuencia en sus ámbitos de competencia y atribuciones. Considerar modelos de evaluación e indicadores de éxito para los programas y acciones que realicen. **OPERATIVIDAD DEL GABINETE:** Es necesario establecer un Programa Anual de actividades que considere todas las acciones, responsables, recursos e indicadores sobre Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se considera conveniente calendarizar sesiones ordinarias mensuales, con orden del día específico de temas, notificación anticipada por lo menos de 3 días; así como establecer y documentar en el acta de la sesión: acuerdos, compromisos, responsables y fechas de cumplimiento. Se deberá dar formalidad y validez a través de quórum, con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes, contando necesariamente con la presencia del Coordinador General y el Secretario Técnico. Las situaciones consideradas para convocar a sesión especial deberán ajustarse a la secuencia de trabajo antes citada y pudiendo ser sustentada por: Cuando se presente una problemática en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que afecte severa y drásticamente la vida cotidiana, así como la convivencia pacífica en el territorio Municipal y/o de los Municipios colindantes. Sobre temáticas de atención urgente que sean propuestas por el Centro de Prevención Social del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Enlace área de Enlaces Regionales. C) En todos aquellos casos que el Gabinete fundamente y considere necesario. Para la realización de Diagnósticos, Profesionalización, Programas, Estudios, Proyectos y Estrategias el Gabinete podrá contar con la asistencia técnica de Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco en función de las disposiciones técnicas, normativas y legales vigentes en materia de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia. **FINANCIAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL.-** Los programas, proyectos y acciones que decida implementar el Gabinete Municipal, en materia de Prevención Social de la Violencias y la Delincuencia, deberán ser considerados inicialmente con cargo a los presupuestos anuales de operación autorizados para el ejercicio en curso. En caso de contar con subsidios federales; deberá sujetarse a las bases y reglas de operación que establecen la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones legales aplicables. El Gabinete Municipal podrá solicitar asesoría del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco para conocer lineamientos y programas que pudieran estar disponibles para financiamientos oficiales orientados a elaborar y/o aplicar acciones específicas sobre Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Razón por la cual, dicho lo anterior, la propuesta para conformar el Gabinete Municipal de Prevención Social es la siguiente:

*Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, A 27 veintisiete de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2015-2018.*

- Presidente Municipal, Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.
- Área de Regiduría, Regidora. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz.
- Área de Prevención Social, Lic. Teresa Abigail García Moreno
- Área de Participación Ciudadana, Regidora María Gabriela Elizondo Navarro.
- Área De Desarrollo Social, Ing. Carlos Alberto Magaña Sotelo.
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal), Sandra Josefina Ruiz Aguayo.
- Instituto Municipal de la Mujer y de la Juventud, Lic. Luis Alberto Martínez Hernández
- Área De Salud, Regidora María Francisca Meza Barragán
- Área de Educación, Profesor Adán Barragán Valdivia
- Área de Deporte, Regidor Heriberto Cedano Cruz.
- Comisaria o Dirección de Seguridad Pública, Guillermo Silvestre Mercado avalos.
- Área de Obras públicas, Lic. Ramón Ruiz Pinto.

Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa: Está a su consideración la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, si no hay comentarios lo someto a su consideración a través de la votación, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo expresen... **Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela: A Favor. C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia: A Favor. C. Regidora C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz: A Favor. C. Regidora María Gabriela Elizondo Navarro: A favor. C. Regidora María Francisca Meza Barragán: A favor. C. Regidor Profesor Vidal Meza Meza: A favor. C. Regidor Heriberto Cedano Cruz: A favor. C. Regidor Alfredo de la Torre Herrera: A favor. C. Regidor Lic. Oscar Rodríguez Marcial: A favor. C. Regidor Roberto Díaz Orduñez: A favor. C Regidor José Salvador Pinto Quintero: A favor. C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa: CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR, APROBADO POR UNANIMIDAD**, acordándose lo siguiente: **PRIMERO.-** Se aprueba la creación y entrada en funciones del Gabinete de Prevención Social de Municipio de Amacueca, Jalisco. **SEGUNDO.-** Dicho Gabinete de Prevención Social, estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente Municipal, Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela.
- Área de Regiduría, Regidora. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz.
- Área de Prevención Social, Lic. Teresa Abigail García Moreno
- Área de Participación Ciudadana, Regidora María Gabriela Elizondo Navarro.
- Área De Desarrollo Social, Ing. Carlos Alberto Magaña Sotelo.
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal), Sandra Josefina Ruiz Aguayo.

*Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, A 27 veintisiete de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2015-2018.*

- Instituto Municipal de la Mujer y de la Juventud, Lic. Luis Alberto Martínez Hernández
- Área De Salud, Regidora María Francisca Meza Barragán
- Área de Educación, Profesor Adán Barragán Valdivia
- Área de Deporte, Regidor Heriberto Cedano Cruz.
- Comisaria o Dirección de Seguridad Pública, Guillermo Silvestre Mercado avalos.
- Área de Obras públicas, Lic. Ramón Ruiz Pinto

En el punto **número cuatro** del Orden del Día, respecto de asuntos varios, y dado a que no hay temas a tratar, atendiendo el punto **número cinco del orden del día**, se procede a la clausura de la presente Sesión, siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, levantándose para constancia la presente acta que firman el Presidente Municipal y del suscrito Secretario del H. Ayuntamiento que certifica y da fe, en unión de los regidores que quisieron hacerlo.-----  
----- Conste.-

**LIC. CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. EDUARDO GUZMÁN OCHOA.**  
SECRETARIO GENERAL.